

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251017

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,615

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,615) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración, solicitud de terminación de contrato.
- II- Que en el artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador, se le reconoce a los municipios autonomía en lo económico, técnico y en lo administrativo.
- III- Que de acuerdo al artículo 31, numeral 4, del Código Municipal, es obligación del concejo municipal, realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia.
- IV- Que con fecha 24 de octubre de 2011, la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, participó en proceso de titularización de flujos financieros futuros, en virtud de los cuales se negociaron los valores de titularización- títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno.
- V- Que dado que se redimieron anticipadamente los valores de titularización-títulos de deuda, emitidos con cargo al referido fondo en fecha 18 de noviembre de 2016, resulta necesario dar por terminado los contratos de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros y el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros, respecto al fondo en mención, suscrito en fecha 24 de octubre de 2011. Lo anterior en virtud de haberse redimido los valores de titularización en comento, es por tanto que la Alcaldía ya no tiene obligación o derecho pendiente, emanadas de dichos contratos, no teniendo, en consecuencia, nada que reclamar a la sociedad Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en virtud del referido proceso de titularización.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Instruir al Señor Alcalde y Representante Legal del Municipio de Santa Tecla, Roberto José d'Aubisson Munguia, para realizar los trámites correspondientes con la sociedad Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, y suscribir la documentación pertinente, para llevar a**

cabo la terminación de los contratos de: Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros, el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros, respecto del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno; así como cualquier orden u órdenes irrevocables, convenios de administración de cuentas bancarias y cualquier otro contrato, convenio o instrumento que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, hubiere suscrito en virtud del proceso de titularización en referencia, así como para suscribir el correspondiente finiquito a favor de la titularizadora.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde y Representante Legal del Municipio de Santa Tecla, para que, en representación del referido Municipio, comparezca ante notario a otorgar y suscribir cualquier tipo de documentos o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes para formalizar legalmente la terminación de los contratos de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros y el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno; así como cualquier orden u órdenes irrevocables, convenios de administración de cuentas bancarias y cualquier otro contrato, convenio, finiquito o instrumento que fuese necesario para dar por terminado los mismos y el proceso de titularización en referencia.**
- 3. Hacer del conocimiento a la sociedad Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, para los efectos legales consiguientes.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**